

Resolución Ejecutiva Regional

N° 003-2021-GR/MOQ

Fecha: 05 de Enero del 2021

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda del Gobierno Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización de Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua, éste cuenta con la Oficina de Presupuesto y Hacienda, dependiente de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, bajo la Modalidad Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de CAS Confianza.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 386-2019-GR/MOQ de fecha 06 de setiembre del 2019, se ha designado al Ing. Econ. LUIS HERBERT DELGADO RODRIGUEZ en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda, dependiente de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, a quien el gobernador regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido cesar en sus funciones al indicado profesional;

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Ing. ALEX NINA GARCÍA, cumple con el perfil para el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda, dependiente de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, establecido en los instrumentos de gestión de la entidad, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, la designación del Ing. Econ. LUIS HERBERT DELGADO RODRIGUEZ en el Cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda, dependiente de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 05 de enero del 2021 dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 386-2019-GR/MOQ de fecha 06 de setiembre del 2019, a partir de la indicada fecha, dándoles las gracias por la labor desarrollada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 06 de enero del 2021, al Ing. ALEX NINA GARCÍA, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda, dependiente de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, bajo la Modalidad Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de CAS Confianza.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina del Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL